



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Sociedad para el desarrollo de las
telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.

INFORME DEFINITIVO 2022

Las Palmas, a 31 de julio de 2023

Plan de Auditoría: Plan anual de Control Financiero del año 2023

Ejercicio auditado: Año 2022

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

Destinatario: Presidencia de Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	1/31





ÍNDICE

I. DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.- Naturaleza de la entidad	3
2.2.- Actividades y servicios.....	5
2.3.- Equipo de gobierno y Organización interna.....	9
2.4.- Normativa aplicable	10
3.- OBJETIVO Y ALCANCE	11
4.- OPINIÓN	12
II. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	13
5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	13
5.1.- Contratación	13
5.2.- Contratación de personal.....	14
5.3.- Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC.....	15
5.4.- Otra normativa aplicable.....	17
6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	17
6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	17
6.1.1.- Ingresos	18
6.1.2.- Gastos	21
6.2.- Análisis de ratios	22
6.3.- Liquidación presupuestaria	22
7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	25
7.1.- Existencias	25
7.2.- Acreedores	26
7.3.- Deudores	27
7.4.- Tesorería.....	27
7.5.- Inmovilizado	28
Anexo1.- Balance comparativo	30
Anexo2.- Pérdidas y Ganancias	31

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	2/31





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de GC, S.A. correspondiente al ejercicio económico 2022.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan anual de Control Financiero del año 2023 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por la normativa de sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

La Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria S.A., SODETEGC, se creó el 29 de diciembre de 2009 por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A., SPEGC, que la funda y constituye como único socio. El capital social de SODETEGC, que asciende a 939.900 €, pertenece íntegramente a la SPEGC, sociedad mercantil pública dependiente del Cabildo que está, a su vez, totalmente participada por la Corporación.

Nombre	Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A.	
NIF	A76051028	
Domicilio social	Avda. de la Feria nº 1	
Nº Empleados a 31/12/2022	Fijos	2
	Temporales	2
	Total	4
Opinión Informe de auditoría de cuantías	Favorable	
Resultado del ejercicio (Beneficios)	329.021,34	

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	3/31





El objeto social de SODETEGC, recogido en el artículo 3 de sus estatutos, incluye las siguientes actividades:

- a) La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.
- b) El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior, procurando una mayor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.
- c) El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de Telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.
- d) El aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias. Estas innovaciones podrán consistir tanto en mejoras tecnológicas como en nuevos campos de explotación de las mencionadas energías. La gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de aprovechamiento de las energías renovables y la producción y comercialización de bienes y servicios que hagan uso intensivo de los aprovechamientos energéticos realizados.
- e) El fomento, desarrollo e implantación del uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la gestión de forma interactiva y eficiente de recursos, infraestructuras, servicios y suministros, acometiendo, apoyando o impulsando cualquier tipo de actuación, proyecto o iniciativa que persiga la consecución de este fin.
- f) Estimular y promover la creación, implantación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía del conocimiento mediante la promoción de parques tecnológicos en la isla de Gran Canaria, así como la gestión, explotación y mantenimiento de los mismos.
- g) Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación.
- h) La venta, cesión o adjudicación por cualquier título de cualquier tipo de inmueble, parcelas o terrenos, gestionando su explotación mediante las distintas fórmulas admitidas en derecho, como el arriendo, el usufructo, el derecho de superficie, etc.
- i) La compra y/o adquisición por cualquier título, de todo tipo de inmuebles, edificios, terrenos y solares o derechos sobre estos últimos, para usos

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	4/31





comerciales e industriales, así como de equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios externos para la consecución del objeto social de la sociedad.

- j) Promoción de la construcción de edificios y naves en parques tecnológicos.
- k) Gestión, administración, mantenimiento y explotación de parques tecnológicos, así como su comercialización y prestación de servicios a las empresas instaladas.
- l) Captación y asentamiento de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada.
- m) Fomentar la cooperación empresarial y la transferencia de tecnología, realizar acciones dirigidas a incrementar la relación entre empresas instaladas en los parques y centros tecnológicos y entidades generadoras de conocimiento.
- n) Realizar cursos, foros, seminarios, jornadas formativas, eventos y cualquier actividad de difusión relacionados directamente con las actividades de la propia empresa.
- o) Realizar toda clase de actividades, informes, estudios, análisis económicos estructurales relacionados con las actividades que desarrolla.

El apartado 6 de este artículo 3, adicionado en 2017, contempla que SODETEGC puede actuar como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para las materias y con las condiciones que se determinen por aquellos, respecto a las cuales la citada entidad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por el Cabildo.

2.2.- Actividades y servicios

La Sociedad desarrolla actualmente dos líneas de actividad, como operador neutro y como medio propio del Cabildo y otros entes dependientes. A continuación se resumen las actividades realizadas en el ejercicio 2022 en estas dos líneas de actividad:

A. Actividad como operador neutro, con el objetivo de facilitar la extensión de la banda ancha por todo el territorio insular. Esta actividad incluye el despliegue, la conservación y la comercialización de la red, alquilando tramos de fibra óptica a los operadores de telecomunicaciones, lo que supone unos ingresos para la Sociedad.

Esta actividad se desarrolla en el marco del convenio firmado el 21 de mayo de 2010, entre la Sociedad y el Cabildo, con el objeto de regular la implantación y extensión de la red de fibra óptica que conecten los distintos municipios de la isla, así como dotar a la red de carreteras que gestiona el Cabildo de la necesaria infraestructura de telecomunicaciones con la finalidad de garantizar la seguridad del tráfico y la explotación de la carretera, formando parte de dicha estructura los elementos funcionales de las carreteras.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	5/31





- En cuanto al despliegue de la red, inversión en nuevas infraestructuras necesarias para prestar los nuevos servicios (enlaces) contratados por los clientes, se han ejecutado 2 nuevos ramales en el ejercicio, que han supuesto la instalación de 3.041 metros de cable de fibra óptica.
- Sobre la conservación de la Red, la Sociedad ha realizado el mantenimiento, correctivo y preventivo, que ha permitido garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en los contratos con los clientes.
- En relación con la comercialización, no hay nuevos clientes, manteniéndose los 8 acumulados hasta el ejercicio anterior, si bien se han producido renovaciones de 5 enlaces, ascendiendo a 615.525 los metros de fibra óptica contratada.

B. Actividad como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes de su Sector Público, realizando mediante encargos la prestación de servicios de asistencia técnica. La Sociedad no obtiene beneficios de esta actividad, en la que sólo se cubren los costes y se financia mediante las órdenes de encargo.

Encargo del Consejero de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa “Gran Canaria Isla Inteligente” (IGCII)

El objeto del encargo, firmado el 20 de septiembre de 2017, y sus dos posteriores adendas, de 26 de diciembre de 2019 y de 21 de diciembre de 2021, es la ejecución por SODETEGC de trabajos de apoyo al Cabildo en el desarrollo de determinados proyectos y tareas en el marco de la iniciativa “Gran Canaria Isla Inteligente”.

El importe del encargo, modificado en la primera adenda, asciende a la cantidad total de 2.243.533 € con aplicación plurianual y cargo a las anualidades 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021. La segunda adenda amplía el plazo fijado para la ejecución de los trabajos hasta el 31 de diciembre de 2022, y el de justificación hasta el 31 de marzo de 2023.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se firma la tercera adenda al encargo, que modifica su vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, ampliando el plazo para la ejecución de las tareas hasta el 31 de diciembre de 2023, y el plazo máximo para presentar la justificación total de los gastos hasta el 31 de marzo de 2024.

En ejecución del encargo, SODETEGC presta asistencia técnica al Cabildo mediante la realización de tareas de tipo técnico para la gestión, apoyo y asesoramiento, abarcando las tres fases en el desarrollo de cada proyecto: Preparación de nuevos proyectos, asistencia en la contratación y en la ejecución de los proyectos.

La situación de los proyectos a final del ejercicio 2022 es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	6/31





Proyecto	Estado
1. Análisis Estratégico y elaboración de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (IGCII) (PLAN ESTRATÉGICO).	Parcialmente ejecutada
2. Red para Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas (INFRAGRAN)	Reformulado en otros proyectos
3. Monitorización y Mejora de la Gestión de la Red Insular de Aguas (AQUAGRAN)	En Ejecución
4. Mejora en los Sistemas de Detección y Gestión de las Emergencias (ALERTAGRAN)	Ejecución Finalizada
5. Plataforma Smart para la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (DATAGRAN)	En ejecución
6. Sistema de información al viajero del transporte público terrestre interurbano (TRANSGRAN)	Ejecución Finalizada
7. Sensorización y Adquisición de Datos para la Gestión y Control de la Infraestructura Viaria de Gran Canaria (ITS-GRAN)	ITGRAN:plataforma de ITS (Intelligent Transport System) abierta, interoperable y escalable para el control de las carreteras Puesto a disposición de Obras Públicas, pdte. De su decisión ITS-GC2: Equipamiento de la carretera GC-2 con sensorización, comunicaciones y control para su integración en la plataforma ITS En ejecución
8. Desarrollo de Gran Canaria como Destino Turístico Inteligente (TURISGRAN)	Obra para adaptación de uso e integración digital: oficina de gestión del centro etnográfico, tienda de artesanía (FEDAC) y punto de información turística bajo el Faro de Maspalomas en la antigua casa del torrero Ejecución Finalizada Suministro de equipamiento tecnológico para oficina de información turística y tienda de artesanía en el Faro de Maspalomas Ejecución Finalizada
9. Sistema inteligente para la mejora en la gestión de emergencias relacionadas con incendios forestales y fenómenos meteorológicos adversos (ALERTAGRAN-Fase 2)	ALERTAGRAN-2: Sistema para la simulación de incendios forestales con representación tridimensional de los resultados Ejecución Finalizada ALERTAGRAN-3: Ampliación y homogenización de la red de radiocomunicaciones de Medio Ambiente En ejecución avanzada ALERTAGRAN-4: Sistema de control de accesos a la cumbre e información al ciudadano en situaciones de incendios forestales y fenómeno meteorológico adverso Finalizando preparación de documentos para una segunda licitación
10. Sistema de Inteligencia para la movilidad de Gran Canaria (MOVIGRAN)	Reformulado en otros proyectos
11. Desarrollo de actividades de Ciencia de Datos.	Nuevos proyectos en prospección
12. Prospección y preparación de nuevos proyectos verticales para su incorporación a la iniciativa.	SENSOGRAN: ordenación y planificación del despliegue de sensores por el Cabildo de Gran Canaria En preparación de pliegos Sistema Táctico-Operativo Avanzado (SITO+):Mejoras en la predicción de incendios y predicción de avenidas e inundaciones. Cálculo de riesgos y daños En preparación de pliegos Dotación Drones UOFF: Imágenes aéreas en tiempo real para la gestión de las emergencias En preparación de pliegos Mejora Tecnológica de Infraestructuras Críticas: Mejora de seguridad y disponibilidad para instalaciones del CECOPIN En preparación de pliegos Gestión Unificada Insular de Recogida de Residuos y Enseres (GUIRRE) En licitación

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	7/31





Encargo que realiza la SPEGC a SODETEGC para la ejecución de “trabajos de apoyo al desarrollo de proyectos de carácter tecnológico”.

El objeto del encargo, firmado el 8 de noviembre de 2019, es la ejecución de trabajos de apoyo a la SPEGC en el desarrollo de proyectos de carácter tecnológico referentes a las materias recogidas en las letras a), b), c) y e) del artículo tres de los estatutos de SODETEGC, señaladas anteriormente.

El encargo inicial, con un importe máximo total de 274.553,10 € con aplicación plurianual y cargo a las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022, abarca las siguientes tareas de tipo técnico y de apoyo a la gestión de los proyectos:

- Tareas relativas a la valoración, selección o definición de proyectos
- Tareas de apoyo a la preparación de las licitaciones de contratos
- Tareas de apoyo durante la tramitación de las licitaciones de contratos
- Tareas de apoyo durante la ejecución de los proyectos

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se firma la prórroga de la orden de encargo ampliando tanto su plazo de ejecución, por el espacio de un año, como su presupuesto, por un importe de 106.492,09 €, quedando la siguiente distribución:

	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Encargo inicial	17.879,42	91.517,70	91.517,70	73.638,27		274.553,09
Prórroga				26.623,02	79.869,07	106.492,09
Total Encargo						381.045,18

En el marco de este encargo, la Sociedad ha realizado en el ejercicio 2022 varias tareas relativas a los siguientes proyectos:

- Plan estratégico para la transformación digital de la SPEGC
- Gestión del proyecto DATALAB
- Contrato de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la SPEGC
- Apoyo con el contrato de mantenimiento de la página web de la SPEGC
- Evolución del Sistema de Inteligencia Turística de Gran Canaria (SITGRAN)
- Puesta en marcha y mejora de las instalaciones TIC del Edificio Fundación Puertos
- Puesta en marcha y adaptación a las necesidades de la SPEGC de las instalaciones TIC de los Gran Canaria Platós
- Especificaciones técnicas TIC del proyecto de reforma de nave industrial en recinto portuario

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	8/31





Encargo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria a SODETEGC para la ejecución del servicio denominado “Desarrollo de las Actuaciones de Naturaleza Tecnológica previstas en el Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria”, denominadas :

- OT2-1. Desarrollo de portales WEB y de aplicación móvil del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria
- OT2-2. Desarrollo de un sistema para el apoyo a la de gestión y preservación de los sitios declarados en el destino

Con fecha 15 de junio de 2022 se firma el Encargo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, en adelante el Instituto, del que se ha verificado el expediente y el informe favorable de Intervención.

El encargo abarca tareas de tipo técnico y de apoyo a la gestión de los proyectos, tiene un plazo inicial de ejecución de trece meses y un importe total que asciende a 600.000,00 €, con aplicación plurianual y cargo a las anualidades 2022 Y 2023 con la siguiente distribución:

Actuación	2022	2023	Total
OT2-1	200.000,00	110.647,91	310.647,91
OT2-2	200.000,00	89.352,09	289.352,09
Total			600.000,00

En el marco de este encargo la Sociedad ha realizado en 2022 tareas relacionadas con los siguientes proyectos:

- Desarrollo del portal WEB del Instituto
- Aplicación móvil para mejora de la experiencia del visitante y adaptación y generación de nuevos contenidos multimedia
- Despliegue de sensores para monitorización de carga de los visitantes y del estado de conservación de yacimientos

2.3.- Equipo de gobierno y Organización interna

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

- a) La Junta de Accionistas, que coincide con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	9/31





- b) El Consejo de Administración
- c) El Presidente del Consejo
- d) El Director Gerente

La plantilla de la Sociedad está compuesta por dos trabajadores fijos, el Director Gerente y un ingeniero en redes, y tres trabajadores temporales, un ingeniero coordinador de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, y dos ingenieros contratados temporalmente y vinculados a la duración de los encargos del Cabildo y de la SPEGC. Con fecha 21 de octubre de 2022, se produce la baja voluntaria de uno de los ingenieros temporales, por lo que al cierre del ejercicio la plantilla se reduce a cuatro trabajadores.

2.4.- Normativa aplicable

El artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, establece que las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

SODETEGC, como sociedad anónima está sujeta a la legislación mercantil, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad se rige también por la siguiente normativa específica de telecomunicaciones:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto anterior
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	10/31





Por otro lado, al utilizar las carreteras para desplegar la red, a SODETEGC le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias

Finalmente en materia medioambiental deberá observar la siguiente normativa:

- Ley Territorial 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias
- Plan Territorial Especial de ordenación de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación en la isla de gran canaria (PTE-33), en fase de subsanación de deficiencias de la Aprobación Provisional

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo genérico del control es el análisis de las distintas áreas de gestión de la Entidad, verificando el cumplimiento de la legalidad, el grado de control interno existente, así como la adecuación a los principios de buena gestión financiera.

Las áreas objeto de análisis son las siguientes:

- Normativa aplicable en la contratación con terceros, en la contratación de personal y gastos de personal
- Normativa aplicable a la Sociedades mercantiles
- Encargos como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo
- Ingresos y gastos
- Existencias
- Activos y pasivos
- Tesorería
- Inmovilizado

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	11/31





El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2022, sin perjuicio de comprobaciones de actos o procedimientos de gestión posteriores al ejercicio que puedan realizarse durante el transcurso de los trabajos.

Para la obtención del alcance expuesto anteriormente, se detallarán los objetivos específicos por cada una de las áreas que se desarrollan en el apartado II. Resultados del trabajo.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales del ejercicio 2022.
- b) Expedientes de contratación y personal.
- c) Actas del Consejo de Administración celebradas durante 2022.
- d) Encargos del Cabildo y de otras entidades dependientes.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económica-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	12/31





II. RESULTADOS DEL TRABAJO

5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la entidad.

5.1.- Contratación

La Sociedad ostenta la condición de poder adjudicador, ya que se encuadra en el apartado 3.d del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que señala que “se considerarán poderes adjudicadores las entidades con personalidad jurídica propia que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad, bien controlen su gestión, o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia”.

Se han verificado las prórrogas de los siguientes contratos licitados en ejercicios anteriores y que continúan vigentes en 2022:

Expediente de contratación de servicios	Adjudicatario	Fecha Fin Contrato inicial	Fecha Fin con Prórroga
Servicio de Mantenimiento de la red de infraestructuras de telecomunicaciones de fibra óptica de SODETEGC	MONCISA CANARIAS, S.A.	20/06/2022	20/06/2023
Prestación de los servicios de asistencia técnica para la realización de todos los trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución del proyecto AQUAGRAN	Ivan Jiménez Lasso	28/02/2022	28/02/2023

En el ejercicio 2022 la a Sociedad ha licitado el contrato de servicio relativo al Diseño, desarrollo, configuración y puesta en servicio de las webs para la puesta en valor y la promoción turística del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, que se encuentra actualmente en evaluación.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	13/31





Ya en el ejercicio 2023, se han iniciado otros tres expedientes de contratación de servicios, verificándose el único adjudicado a fecha de este informe:

Objeto del Contrato	Adjudicatario	Valor Estimado	Importe de adjudicación	Duración	Fecha Firma contrato
Mantenimiento de la Red de Transporte Troncal de Fibra Óptica de la UTE FIBRA CANARIAS en la isla de Tenerife	Cemetelca S.L.	28.447,10	16.606,00	24 meses	02/06/2023

Por otro lado, la Sociedad ha tramitado en el ejercicio 2022 un total de 14 contratos menores, 3 de obras y 11 de servicios, verificándose su publicación trimestral en el perfil del contratante.

5.2.- Contratación de personal

No hay variaciones en 2022 en la plantilla fija de personal que la componen, como se comentó anteriormente, el Director Gerente y un Ingeniero de Redes.

En relación con el personal temporal cabe destacar lo siguiente:

- El Coordinador de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, que fue contratado el 1 de octubre de 2017, accedió al puesto mediante un proceso de selección interno entre el personal de la SPEGC Y SODETEGC, y se encuentra en excedencia con derecho de reserva de puesto de trabajo en la SPEGC. Las bases de la selección establecían la vinculación del contrato laboral de duración determinada por obra o servicio al proyecto GCII y la simultánea baja por excedencia con derecho de reserva de puesto de trabajo y retorno a la SPEGC a la finalización del contrato en SODETEGC por cualquier causa, salvo despido procedente.

El 29 de septiembre de 2017, el trabajador seleccionado y la SPEGC firmaron el acuerdo de suspensión temporal del contrato de trabajo del primero, por mutuo acuerdo y con la regulación legalmente prevista para la excedencia voluntaria, con duración vinculada al proyecto GCII.

En siguiente cuadro recoge las ampliaciones de los plazos de ejecución y de justificación recogidos en las adendas al encargo original GCII:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	14/31





	Fecha Firma	Plazo de ejecución	Plazo de justificación
Encargo IGCI	20/09/2017	31/12/2019	31/03/2020
1ª Adenda	26/12/2019	31/12/2021	31/03/2022
2ª Adenda	21/12/2021	31/12/2022	31/03/2023
3ª Adenda	22/12/2022	31/12/2023	31/03/2024

El artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores establece que el plazo máximo para las excedencias voluntarias es de cinco años, siendo, por tanto el plazo máximo para esta excedencia hasta el 29 de septiembre de 2022.

Se ha verificado que, con fecha 21 de septiembre de 2022, el trabajador y la SPEGC acuerdan la ampliación de la vigencia inicial del acuerdo de suspensión, que se prorroga por permanecer las causas que dieron lugar al acuerdo, concretamente el desarrollo del proyecto GCII que no ha culminado por parte de SODETEGC. Esta prórroga abarca un plazo de cinco años, desde el 30 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2027.

- El cuanto a los dos ingenieros contratados en 2021 para dotar a la Sociedad de los recursos humanos necesarios para atender los encargos anteriormente descritos, el 21 de octubre de 2022 uno de ellos presenta la baja voluntaria verificándose el documento de liquidación y finiquito.

Sobre las contrataciones temporales recordamos que la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que regula el régimen transitorio aplicable a los contratos de duración determinada celebrados antes del 31 de diciembre de 2021, señala que los contratos para obra y servicio determinado basados en lo previsto en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores según la redacción vigente antes de la entrada en vigor del RD-Ley, resultarán aplicables hasta su duración máxima, en los términos recogidos en los citados preceptos, esto es 3 años.

5.3.- Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC

El 21 de mayo de 2010 se firmó un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC, cuya finalidad es regular las relaciones entre ambos en relación con la construcción de infraestructura y prestación de servicio de telecomunicaciones que desarrollará SODETEGC, a cuyo fin las partes convinieron en emplear la red de carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria para extender la red de infraestructura de

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	15/31





telecomunicación, haciéndose necesario regular a través del mencionado Convenio aspectos relativos al régimen normativo y procedimiento para la obtención de las autorizaciones que habilitaran la construcción y posterior explotación de la infraestructura de telecomunicaciones, parte de la cual integraría elementos funcionales de la carretera que persigan mejorar la seguridad del tráfico y posibilitar una mejor explotación de la carretera.

El Cabildo de Gran Canaria, para financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, solicitó una subvención específica de la Administración Autónoma que le fue otorgada por Resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI, de fecha 30 de diciembre de 2009. Esta resolución concede al Cabildo un préstamo reembolsable y sin intereses, por el importe de 7.500.000 € para el desarrollo de las citadas infraestructuras. Con el reseñado préstamo se persigue lograr los objetivos generales contenidos en el Plan Avanza, así como los específicos del nuevo contexto digital, y, tal como se expuso en la solicitud de la subvención, el Cabildo de Gran Canaria ejerce sus competencias y la actividad a ejecutar con el préstamo a través de la entidad SODETEGC.

El 22 de julio de 2010 el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC firmaron un contrato por el cual el primero otorgaba un préstamo al segundo por importe 7.500.000 € para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones, en virtud del convenio de colaboración entre el Cabildo y SODETEGC firmado el 21 de mayo de 2010, con el objetivo de dotar de red de telecomunicaciones a las carreteras gestionadas por el Cabildo y, en general, promover en la isla el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Al contrato de préstamo se han unido tres adendas que han modificado las cláusulas relativas al objeto y las condiciones esenciales del préstamo, el plazo de ejecución y justificación o el cuadro de amortización.

A final del ejercicio 2022 la situación de este préstamo es la siguiente:

Préstamo del Cabildo	2022
Importe Inicial	7.500.000,00 €
Capital Amortizado	5.054.099,58 €
Capital Pendiente	2.445.900,42 €

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	16/31





5.4.- Otra normativa aplicable

Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración, compuesta por seis consejeros, número máximo previsto en los estatutos, así como el contenido de las actas de las dos sesiones celebradas en 2022 que contienen los acuerdos sociales.

El Consejo de Administración de la SPEGC, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2022 y como Junta General Universal de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U., ha aprobado las Cuentas Anuales de SODETEGC correspondientes al ejercicio 2021, así como la propuesta de distribución de resultados y el informe de gestión.

La Sociedad ha aprobado el plan de actuación y el presupuesto para el 2023.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

A fecha de este informe, se han aprobado las Cuentas Anuales de 2022 de SODETEGC en el Consejo de Administración de la SPEGC celebrado en 26 de abril de 2023.

6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	17/31



CONCEPTO	2021		2022		% Var.
	Importe	% Tot.	Importe	% Tot.	
INGRESOS					
Ventas (Medio Propio)	686.547,37	53,35%	309.924,41	24,06%	-54,86% (A)
Prest. de servicios (Oper. Neutro)	925.363,07	71,90%	932.382,28	72,37%	0,76% (B)
Variación de existencias	-324.959,73	-25,25%	45.981,32	3,57%	-114,15%
Ingresos excepcionales	4,85	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%
TOTAL INGRESOS	1.286.955,56	100,00%	1.288.288,01	100,00%	0,10%
GASTOS					
Compras de mercaderías	67.740,16	8,09%	87.879,27	9,16%	29,73% (C)
Personal	221.120,67	26,41%	224.994,70	23,45%	1,75%
Seguridad social a cargo empresa	63.644,84	7,60%	67.678,17	7,06%	6,34%
Otros gastos sociales	2.233,59	0,27%	3.295,09	0,34%	47,52%
Gastos de personal	286.999,10	34,27%	295.967,96	30,85%	3,13% (D)
Reparaciones y conservaciones	12.410,02	1,48%	58.521,63	6,10%	371,57%
Ss. profesionales independientes	21.542,06	2,57%	5.274,02	0,55%	-75,52%
Primas de seguros	8.192,71	0,98%	8.714,17	0,91%	6,36%
Servicios bancarios	137,66	0,02%	107,60	0,01%	-21,84%
Otros servicios	31.855,52	3,80%	20.280,88	2,11%	-36,33%
Tributos	1.228,61	0,15%	1.317,52	0,14%	7,24%
Servicios exteriores	75.366,58	9,00%	94.215,82	9,82%	25,01% (E)
Amortización del Inmovilizado	331.697,82	39,61%	332.605,18	34,67%	0,27%
Intereses Préstamo Cabildo	47.448,68	5,67%	118.983,58	12,40%	150,76%
Otros Gastos financieros	5.465,84	0,65%	5.565,50	0,58%	1,82%
Gastos financieros	52.914,52	6,32%	124.549,08	12,98%	135,38% (F)
Gastos excepcionales	0,00	0,00%	11.600,12	1,21%	100,00%
Impuesto sobre Sociedades	22.663,76	2,71%	12.449,24	1,30%	-45,07%
TOTAL GASTOS	837.381,94	100,00%	959.266,67	100,00%	14,56%
RESULTADO CONTABLE	449.573,62		329.021,34		-26,81%

Los ingresos de la Entidad se han mantenido, con un incremento del 0,10%, mientras que los gastos se han incrementado en un 14,56% respecto al ejercicio 2021, lo que ha supuesto un decremento en el resultado del ejercicio que ha pasado de un superávit de 449.573,62 € en 2021 a uno de 329.021,34 € en 2022.

A continuación, se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

6.1.1.- Ingresos

(A) En ventas se registran los ingresos relativos a la actividad como medio propio, esto es, la facturación de SODETEGC al Cabildo y a la SPEGC en el marco de los respectivos encargos firmados, según la siguiente distribución:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	18/31





Ventas	2021	2022	% Var.
Encargo de Cabildo Gran Canaria Isla Inteligente	575.213,32	226.944,86	-60,55%
Encargo SPEGC Apoyo Proyectos Tecnológicos	111.334,05	82.979,55	-25,47%
Total Ventas	686.547,37	309.924,41	-54,86%

Se ha verificado la correcta imputación a cada encargo de las horas dedicadas por el personal de la Sociedad, comprobando que se aplican las tarifas recogidas en los encargos, y el importe que corresponde a las subcontrataciones por parte de SODETEGC de servicios de consultoría y redacción de proyectos, que se detallan en el epígrafe de existencias.

No se ha facturado en 2022 ninguno de los trabajos relacionados con el encargo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, que se encuentran registrados en existencias con el resto de los trabajos realizados y pendientes de facturar a final del ejercicio.

(B) En ingresos por prestación de servicios se registran los ingresos correspondientes a la actividad de la Sociedad como operador neutro, que han aumentado en un 0,76% según el siguiente detalle:

Prestación de Servicios	2021	2022	% Var.
Prestaciones de servicios altas	32.772,59	0,00	-100,00%
Prestación servicio alquiler fibra	878.993,51	916.345,10	4,25%
Prestación Red. Iris Fiscal	13.596,97	16.037,18	17,95%
Total Prestación de servicios	925.363,07	932.382,28	0,76%

En prestación del servicio de alquiler de la fibra se incluyen los ingresos por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones, que han aumentado en el ejercicio. El cuadro siguiente detalla los ingresos imputados a los diferentes clientes mostrando el aumento de todos, excepto en Canarias Submarine Link, S.L.:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	19/31





Ingresos por alquiler de fibra óptica	2021	2022	% Var.
Canarias Submarine Link, S.L.	261.847,88	140.770,38	-46,24%
UTE Telefónica de España y SODETEGC	38.095,20	38.095,20	0,00%
Vodafone España, S.L.U.	379.417,69	406.981,84	7,26%
Cable submarino de Canarias, S.A.	18.731,16	19.948,68	6,50%
Orange Espagne, S.A.U.	152.783,27	216.707,10	41,84%
Computer Service Internet Service	5.479,76	14.716,90	168,57%
UTE Fibra Canaria	22.638,55	79.125,00	249,51%
Total ingresos por alquiler de FO	878.993,51	916.345,10	4,25%

Los ingresos de la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, 38.095,20 €, corresponden al importe imputado en el ejercicio 2022 derivado del contrato “Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura” del que la UTE resultó adjudicataria correspondiendo a SODETEGC 800.000 €. Aunque la Sociedad cobró por anticipado la totalidad del importe en 2014, la distribución de los ingresos por alquiler de este contrato se realiza a lo largo de la duración del contrato, 21 años, registrándose a valor razonable.

El importe registrado en UTE Fibra Canaria contiene, por un lado dos facturas semestrales, de 18.000 € cada una, emitidas por SODETEGC a la UTE por la prestación del “Servicio de red comunicaciones terrestre disjuntos para la red de transporte troncal de fibra óptica entre las islas de Gran Canaria y Tenerife” y, por otro, 43.125 € derivados de los ingresos de la UTE Fibra Canaria, integrada por SODETEGC e IDECNET, S.A., adjudicataria del contrato Servicio de red comunicaciones terrestre disjuntos para la red de transporte troncal de fibra óptica entre las islas de Gran Canaria y Tenerife, licitado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. El contrato, firmado el 20 de mayo de 2021, tiene una duración de cuatro años y un importe de 230.000 €, correspondiendo el 75% a SODETEGC y el 25% a IDECNET, S.A. según la siguiente distribución:

Añualidad	Importe sin IGIC	75% SODETEGC	25% IDECNET
2021	35.298,61	26.473,96	8.824,65
2022	57.500,00	43.125,00	14.375,00
2023	57.500,00	43.125,00	14.375,00
2024	57.500,00	43.125,00	14.375,00
2025	22.201,39	16.651,04	5.550,35
Total	230.000,00	172.500,00	57.500,00

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	20/31





6.1.2.- Gastos

(C) Las compras de mercancías, incluyen los trabajos subcontratados por la Sociedad en el marco de los encargos del Cabildo y de la SEPGC que han ascendido a 87.879.27 € Hemos verificado el 83,74% de este gasto que incluye facturas por asistencia técnica y asesoramiento, servicio de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, asistencia en control de calidad o asistencia jurídica en licitaciones, entre otros. La distribución entre los diferentes encargos se detalla en el área de existencias.

Se ha verificado que las subcontrataciones son inferiores al 50% de la cuantía de cada uno de los tres encargos, limitación para la contratación con terceros contenida en el artículo 32.2 de la LCSP.

(D) Los Gastos de personal se han incrementado en un 3,13% respecto al ejercicio anterior. El incremento en los sueldos y salarios ha sido del 1,75%, pasando de 221.120,67 € en 2021 a 224.994,70 € en 2022.

La Entidad ha aplicado en el ejercicio el incremento salarial del 2% previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y del 1,5% adicional previsto en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

(E) Los Servicios exteriores han aumentado en un 25,01% e incluyen los gastos que se detallan a continuación:

Servicios Exteriores	2021	2022	% Var.
Reparaciones y conservación	12.410,02	58.521,63	371,57%
Servicios profesionales independientes	21.542,06	5.274,02	-75,52%
Primas de seguro	8.192,71	8.714,17	6,36%
Servicios bancarios y similares	137,66	107,60	-21,84%
Otros servicios	31.855,52	20.280,88	-36,33%
Tributos	1.228,61	1.317,52	7,24%
Total Servicios Exteriores	75.366,58	94.215,82	25,01%

Destaca, en la partida de Reparaciones y conservación, que ha pasado de 12.410,02 € en 2021 a 58.521.63 € en 2022, los gastos derivados de la Integración de la UTE Fibra Canaria por un importe de 41.163,75 €.

(F) Cabe destacar el incremento en un 135,38% de los gastos financieros, que se componen fundamentalmente de los intereses del préstamo del Cabildo, debido al incremento experimentado por el Euribor.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	21/31





6.2.- Análisis de ratios

Los estados y las cuentas anuales de 2022 de la Sociedad han servido de base para el cálculo de las ratios financieros y su análisis. La evolución de las principales ratios en los últimos cuatro ejercicios ha sido la siguiente:

Ratio	2019	2020	2021	2022	Valor estandar
Liquidez Inmediata	1,16	0,89	1,12	1,05	>0,50
Solvencia	1,49	1,32	1,39	1,43	>1,5
Endeudamiento	0,64	0,60	0,55	0,48	< 0,60
Rentabilidad económica	7,58%	7,42%	5,31%	3,95%	>0

El *ratio de liquidez* inmediata tiene por objeto medir la capacidad de la Entidad de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. Aunque el ratio ha disminuido se mantiene en valores que indican una situación holgada.

El *ratio de solvencia*, que relaciona el activo corriente con el pasivo corriente, incrementa mostrando la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus obligaciones de pago.

El *ratio de endeudamiento* mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores, pasivo corriente y no corriente, y el total de los fondos de la empresa. Su valor continúa disminuyendo, a medida que se va amortizando el préstamo del Cabildo y se va incrementando el patrimonio neto con los beneficios obtenidos.

Finalmente, la *rentabilidad económica*, que relaciona el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total, midiendo la capacidad generadora de renta de los activos de la Entidad, con independencia de la clase de financiación utilizada (propia o ajena) y su coste, ha descendido respecto al ejercicio anterior ascendiendo a un 3,95% en 2022.

6.3.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. La liquidación presupuestaria del 2022 se resume en el siguiente cuadro, en el que se ha diferenciado la ejecución alcanzada en las dos actividades, como operador neutro y como medio propio del Cabildo y otros entes dependientes:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	22/31



Ejecución presupuestaria	Operador neutro		Medio propio		Total	
	PPTO.	REAL	% EJEC.	PPTO.	REAL	% EJEC.
Impte. de la cifra de negocios	858.367,53	932.382,28	108,62%	1.367.954,41	309.924,41	22,66%
Ventas (Medio propio)	0,00	0,00		1.367.954,41	309.924,41	22,66%
Prest. de servicios (Operador propio)	858.367,53	932.382,28	108,62%	0,00	0,00	
Variac. Exirt. Pptos. Term. y en curso	0,00	0,00		0,00	45.981,32	108,62%
Otros resultados	0,00	0,00		0,00	0,00	
Total Ingresos	858.367,53	932.382,28	108,62%	1.367.954,41	355.905,73	26,02%
Compras	0,00	0,00	100,00%	0,00	87.879,27	100,00%
Gastos de personal	43.479,95	44.727,42	102,87%	410.873,35	251.240,54	61,15%
Sueldos, salarios y asimilados	33.416,16	33.791,93	101,12%	308.462,81	191.202,77	61,99%
Cargas Sociales	9.158,92	10.164,58	110,98%	97.275,42	57.513,59	59,12%
Otros gastos sociales	904,87	770,91	85,20%	5.135,13	2.524,18	49,16%
Otros gastos de explotación	67.939,91	98.644,18	145,19%	950.568,00	19.514,07	2,05%
Servicios Exteriores	67.081,54	84.877,42	126,53%	950.568,00	19.514,07	2,05%
Tributos	858,37	13.766,76	1603,83%	0,00	0,00	
Gastos Financieros	40.611,56	124.615,06	306,85%	0,00	40,90	40,90
Por deudas con emp. del grupo y asoci.	39.011,60	118.983,58	305,00%	0,00	0,00	
Por deudas con terceros	1.599,96	5.631,48	351,98%	0,00	40,90	
Amortización Inmovilizado	329.574,82	327.827,79	99,47%	6.513,05	4.777,39	73,35%
Total Gastos	481.606,24	595.814,46	123,71%	1.367.954,41	363.452,17	26,57%
Resultado contable	376.761,29	336.567,82	89,33%	0,00	-7.546,44	87,33%

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	23/31





Los datos anteriores muestran que, tanto en los ingresos totales como los gastos totales, han sido menores a los previstos, con unas ejecuciones de 57,87% y del 51,86%, respectivamente, alcanzándose un superávit de 329.021,38 €, el 87% del resultado previsto.

Del análisis de las ejecuciones presupuestarias por actividad cabe destacar lo siguiente:

Como operador neutro se han superado las previsiones tanto en ingresos como en gastos, superando los primeros a los segundos y resultando un superávit en esta actividad de 336.567,82 €. La mayor desviación se ha producido en los gastos financieros, debido al incremento en los intereses del préstamo del Cabildo.

Sin embargo, en la actividad como medio propio del Cabildo y otros entes dependientes, no se han alcanzado las expectativas con unas ejecuciones en torno al 26%, tanto en ingresos como en gastos, resultando una pérdidas de 7.546,44 €

En relación con los gastos, destaca la baja ejecución en los servicios exteriores, que ha alcanzado tan sólo del 2,05%. Por otro lado, no han sido presupuestados los gastos procedentes de los trabajos subcontratados por SODETEGC en el marco de los diferentes encargos, que han ascendido a 87.879,27 €

En cuanto a los ingresos, la facturación por los diferentes encargos ha supuesto el 22,66% de la prevista, derivado de la lenta ejecución de los encargos, si bien se han realizado trabajos que están pendientes de facturar por 240.335,81 €, lo que se comenta en el siguiente epígrafe de existencias.

Del análisis de la ejecución presupuestaria se concluye que, pese a que la Sociedad presenta unos presupuestos en los que la actividad como medio propio representa el 61,44% de los ingresos, y la actividad como operador neutro el 38,56%, los ingresos alcanzados como medio propio han sido el 27,63%, mientras que los obtenidos como operador neutro han sido superiores, alzando el 73,37% de los ingresos totales.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	24/31





7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Existencias

El objetivo en el análisis de esta área ha sido verificar que las existencias están debidamente registradas y valoradas.

Como se comentó en el epígrafe de ingresos, se registran como existencias los trabajos ejecutados por la Sociedad en el marco de los encargos del Cabildo, para el desarrollo de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente y para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, y en el marco del encargo de la SPEGC para la asistencia técnica en el desarrollo de proyectos tecnológicos, que se encuentran pendientes de facturar a final del ejercicio.

El saldo de existencias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Existencias	2021	2022	% Var.
Total Existencias	194.354,49	240.335,81	23,66%

Los importes registrados incluyen el importe correspondiente a las horas dedicadas por el personal y el importe que corresponde a las subcontrataciones por parte de SODETEGC de servicios de consultoría y redacción de proyectos. En el cuadro siguiente se resumen las imputaciones de mano de obra y de subcontrataciones a los diferentes encargos que han tenido lugar en el ejercicio, así como las facturas emitidas en 2022, quedando como existencias finales los trabajos realizados y pendientes de facturar a final del ejercicio.

Existencias	Existencias iniciales 2022 (A)	Imputación 2022 mano de obra (B)	Imputación 2022 Subcontra. (C)	Facturación (ventas) (D)	Existencias finales 2022 (A)+(B)+(C)-(D)
Encargo Cabildo IGCI	153.995,80	164.429,29	61.140,41	226.944,86	152.620,64
Encargo SPEGC Pytos.	20.479,08	91.814,67	11.041,81	82.979,55	40.356,01
Encargo IIRBGC	19.879,61	11.782,46	15.697,09	0,00	47.359,16
Total Existencias	194.354,49	268.026,42	87.879,31	309.924,41	240.335,81

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	25/31





7.2.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado que los procedimientos de aprobación de gastos y control de pagos son correctos, proporcionando un adecuado control interno.

Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria o transferencia autorizada y firmada por el Director Gerente, el Presidente y el Consejero apoderado, quienes tienen firma solidaria para pagos hasta 30.000 €, siendo necesaria para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, la firma mancomunada indistinta de dos de los tres anteriores.

El desglose del pasivo corriente y sus saldos al cierre de los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

Pasivo Corriente	2021	2022	% Var
Proveedores, empresa del grupo	5.846,43	0,00	-100,00%
Remuneraciones pdtes. de pago	22,13	90,46	308,77%
Proveedores	8.683,94	24.255,89	179,32%
Acreedores	3.061,28	50.406,85	1546,59%
Anticipo de Clientes	1.094.581,58	833.187,87	-23,88% (B)
Administ. Pública Acreedora	34.595,58	35.494,54	2,60% (C)
Deudas C/P Partes Vinculadas	607.884,44	713.618,13	17,39% (D)
Periodificaciones a C/P	166.482,79	143.084,09	-14,05% (E)
Cuenta corriente con UTE Fibra C	10.654,24	0,00	-100,00%
Total Pasivo Corriente	1.931.812,41	1.800.137,83	-6,82%

Sobre los saldos acreedores, se ha comprobado lo siguiente:

(A) Del saldo registrado en proveedores y en acreedores, se ha verificado la cancelación del 65,97% a fecha de este informe.

(B) Del saldo de anticipos de cliente, 47.245,43 € corresponden al importe considerado como entregas de clientes a cuenta de servicios futuros del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura", contrato que se ha cobrado en su totalidad en 2014 y cuyos ingresos, tal y como se señala en el área de ingresos, se distribuyen en 21 años. El resto, 785.942,44 € corresponde al importe anticipado del encargo del Cabildo IGCI que está pendiente de realización.

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	26/31





(C) El saldo de Administraciones públicas incluye el importe correspondiente al último trimestre de 2022 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y la cuota de la Seguridad Social de diciembre de 2022, verificándose ambos pagos en 2023.

(D) El importe de deudas a corto plazo con partes vinculadas está compuesto por la cuota del préstamo del Cabildo con vencimiento 15 de marzo de 2023, 609.009,62 €, y los intereses correspondientes, devengados desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, 104.608,51 €. Ambos importes, conjuntamente con el interés devengado del 1 de enero al 15 de marzo de 2023, han sido abonados el 14 de marzo de 2023.

(E) Finalmente las periodificaciones a corto plazo con un saldo de 143.084,09 €, corresponden a los ingresos anticipados por el alquiler de la fibra óptica a los clientes: Canarias Submarine Link, S.A., Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U., Computer Service Internet Service Provider S.L. y UTE Telefónica España y SODETEGC, ingresos que corresponden al 2023.

7.3.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2021	2022	% Var.
Cientes	276.053,75	315.696,90	14,36%
Grupo Cabildo de Gran Canaria	55.512,02	109.335,32	96,96%
Administrac. Pública Deudora	163,06	2.281,32	1299,07%
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	331.728,83	427.313,54	28,81%

A fecha de los trabajos de auditoría, se ha verificado el cobro del 73,98% del total del saldo de deudores y otras cuentas a cobrar.

7.4.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados. La composición de saldos de este epígrafe es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	27/31





Tesorería	2021	2022	% Var
CaixaBank	1.876.952,00	1.615.979,11	-13,90%
Banco Santander Remunerada	156.311,44	161.348,72	3,22%
Banco Santander	100.340,23	98.716,07	-1,62%
UTE Telefonica Sode-tegc	2.217,06	2.156,63	-2,73%
UTE Fibra Canarias	2.802,81	0,00	-100,00%
Total Bancos	2.138.623,54	1.878.200,53	-12,18%
Fianzas constituidas a c/p	17.438,59	17.438,59	0,00%
Total Tesoreria	2.156.062,13	1.895.639,12	-12,08%

Sobre el control interno se ha verificado que las facturas se estampan con el sello "pagado" para un mayor control y para evitar duplicar los pagos y que se realizan periódicamente conciliaciones bancarias, firmadas por el Director Gerente. Se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2022, no existiendo diferencias con los registros contables.

Las fianzas constituidas a corto plazo corresponden a fianzas constituidas en años anteriores con los Ayuntamientos de Telde, de Las Palmas de Gran Canaria, Mogán y Santa Lucía para la obtención de las licencias de apertura de zanjas para la canalización de cable de fibra óptica.

7.5.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En el cuadro siguiente se resumen los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios:

Inmovilizado	2021	2022	% Var.
Concesiones Administrativas	1.178.123,72	1.178.123,72	0,00%
Web Sode-tegc	23.843,14	23.843,14	0,00%
Amort.Acum.Inmov. Intangible	-441.422,65	-484.005,66	9,65%
Total inmovilizado Intangible	760.544,21	717.961,20	-5,60%
Otras Instalaciones	7.936.216,16	7.937.427,92	0,02%
Equipos Procesos Informacion	29.009,37	35.432,87	22,14%
I.M. En Curso Despliegue Fibra	12.877,32	1.277,32	-90,08%
Amort.Acum.Inmov. Material	-2.655.200,70	-2.945.222,87	10,92%
Total Inmovilizado material	5.322.902,15	5.028.915,24	-5,52%

Las variaciones producidas en el ejercicio han sido las siguientes:

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	28/31





Inmovilizado	Saldo 2021	Total Altas	Total Bajas	Saldo 2022
Otras instalaciones	7.936.216,16	1.211,76	0,00	7.937.427,92
Equipos Informáticos	29.009,37	6.423,50	0,00	35.432,87
I.M. En curso Despliegue de Fibra	12.877,32	0,00	11.600,00	1.277,32
Total	7.978.102,85	7.635,26	11.600,00	7.974.138,11

Se ha verificado la adquisición de cuatro portátiles por un importe total de 6.423,50 € a la empresa Verlorcios S.L. y la factura de Moncisa Canarias S.A. de 1.211,76 € por la obra correspondiente al tendido de fibra óptica para conexión Local Técnico Piedra Santa – Centro de Control La Laja.

La baja de inmovilizado en curso de 11.600 € corresponde a los gastos de estudio relativos al Proyecto de Extensión de la Banda Ancha a las Zonas Desatendidas de Gran Canaria del que, finalmente, se ha desistido su realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2023

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	29/31





Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	2021	2022
ACTIVO NO CORRIENTE	6.084.004,35	5.747.434,43
Inmovilizado intangible	760.544,21	717.961,20
Inmovilizado material	5.322.902,15	5.028.915,24
Inversiones financieras a l/p	0,00	0,00
Activos por Impuesto diferido	557,99	557,99
ACTIVO CORRIENTE	2.684.149,87	2.578.997,32
Existencias	194.354,49	240.335,81
Deudores comerc. y otras cuentas a	331.728,83	427.304,37
Clientes por ventas y prestaciones de	331.565,77	425.032,22
Otros deudores	163,06	2.272,15
Inversiones en empresas del grupo y	0,00	13.315,88
Inversiones financieras a c/p	17.438,59	17.438,59
Periodificaciones a c/p	2.004,42	2.402,14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.138.623,53	1.878.200,53
TOTAL ACTIVO	8.768.154,22	8.326.431,75
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2022
PATRIMONIO NETO	3.970.679,54	4.300.144,09
Fondos Propios	3.970.679,54	4.300.144,09
Capital escriturado	939.900,00	939.900,00
Reservas	2.581.205,92	3.031.222,75
Resultados negativos de ejercicios	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	449.573,62	329.021,34
PASIVO NO CORRIENTE	2.865.662,27	2.226.149,83
Provisiones a l/p	1.912,42	1.789,58
Deudas a largo plazo	6.342,56	6.342,56
Deudas con empresas del grupo y	2.445.900,43	1.836.890,81
Periodificaciones a l/p	22.283,80	25.750,30
Pasivos por impuestos diferido	389.223,06	355.376,58
PASIVO CORRIENTE	1.931.812,41	1.800.137,83
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y	618.538,68	713.618,13
Acreedores comerciales y otras cuentas	1.146.790,94	943.435,61
Proveedores	8.683,94	24.255,89
Proveedores, empresa del grupo	5.846,43	0,00
Acreedores varios	3.083,41	50.497,31
Otros deudas con las AAPP	34.595,58	35.494,54
Anticipos de clientes	1.094.581,58	833.187,87
Periodificaciones a corto plazo	166.482,79	143.084,09
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.768.154,22	8.326.431,75

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	30/31





Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2021	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios.	1.611.910,44	1.242.306,69
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-324.959,73	45.981,32
4. Aprovisionamientos.	-67.740,16	-87.879,27
5. Otros ingresos de explotación.	0,00	0,00
6. Gastos de personal.	-286.999,10	-295.967,96
7. Otros gastos de explotación.	-75.366,58	-94.215,82
8. Amortización del inmovilizado.	-331.697,82	-332.605,18
13. Otros resultados.	0,00	-11.600,12
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	525.147,05	466.019,66
14. Ingresos financieros.	4,85	0,00
15. Gastos financieros.	-52.914,52	-124.549,08
B) RESULTADO FINANCIERO	-52.909,67	-124.549,08
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	472.237,38	341.470,58
20. Impuestos sobre beneficios.	-22.663,76	-12.449,24
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	449.573,62	329.021,34

Código Seguro De Verificación	1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1fYbF1+2SVdX/MoZkysG6Q=	Página	31/31

